

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

14772 *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia la plaza vacante de Jefe de la Sección 2.ª de Explotación del Departamento de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero, a proveer entre funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.*

Esta Subsecretaria ha resuelto anunciar a efectos de su provisión la plaza vacante que a continuación se detalla:

Denominación: Jefe de la Sección 2.ª de Explotación del Departamento de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Residencia: Valladolid.

Cuerpo a que pertenece: Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaria del Departamento por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13). Los Servicios en que se presenten aquellas las remitirán a la mayor brevedad —y directamente— a la Sección de Personal de Cuerpos Especiales de dicho Centro, en la forma establecida por la circular de 24 de febrero de 1967, reiterada en 26 de mayo de 1969.

Plazo de presentación: Quince días naturales.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en el referido Cuerpo; de encontrarse en situación distinta a la expresada deberá solicitarse y obtener el reingreso antes de finalizar el plazo de presentación de instancias, para que las peticiones puedan ser tenidas en cuenta a efectos de este anuncio.

Prescripciones:

1.ª A la vista de las solicitudes y de la propuesta formulada por la Ponencia designada por este Centro, el Departamento adjudicará discrecionalmente la plaza al funcionario que considere más idóneo, reservándose la facultad de declarar desierta la convocatoria.

2.ª El funcionario nombrado no podrá solicitar otra plaza durante dos años de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 11 de junio de 1974.—El Subsecretario, P. D., el Subdirector general de Personal, José María Gil Egea.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Cuerpos Especiales.

14773 *RESOLUCION de la Junta del Puerto y Ría de Bilbao por la que se convoca oposición libre para cubrir dos plazas de Capitán de la Marina Mercante.*

Vacantes dos plazas de Capitán de la Marina Mercante en las plantillas del Organismo Autónomo Junta del Puerto y Ría de Bilbao, del Ministerio de Obras Públicas y, de conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 28 de diciembre de 1958, y una vez cumplidos los trámites que señala la disposición transitoria primera, y previa aprobación por la Presidencia del Gobierno según determina el artículo 6.º, 2.ª, d), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas

Se convocan dos plazas de Capitán de la Marina Mercante. (Este número podrá incrementarse, conforme al Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria y por las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos se indicará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria).

1.1.1. Características de las plazas

a) De orden reglamentario.—Dichas plazas están encuadradas en el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio.

b) De orden retributivo.—Las plazas están dotadas con los emolumentos autorizados por Decreto 157/1973, de 1 de febre-

ro, que regula el Régimen económico del personal de los Organismos Autónomos y demás disposiciones complementarias.

1.1.2. Incompatibilidades

Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado, ni de la Administración Local.

1.2. Sistema selectivo

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto 2043/1971, de 23 de julio.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales

- Ser español.
- Haber cumplido la edad de dieciocho años sin llegar a los cincuenta.
- Observar buena conducta.
- Carecer de antecedentes penales.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- No estar separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de los Organismos autónomos o de la Administración Local.
- Estar en posesión del título de Capitán de la Marina Mercante.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma

Los que deseen tomar parte en esta oposición libre deberán presentar sus solicitudes por duplicado y de acuerdo con el modelo normalizado aprobado por Orden de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 134, de 5 de junio), remitiéndose los aludidos duplicados a la Presidencia del Gobierno en el momento en que el Organismo convocante envíe la lista de admitidos para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo harán constar lo siguiente:

- Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria.
- Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- El número de su documento nacional de identidad.

3.2. Organos a quién se dirige

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la Junta del Puerto y Ría de Bilbao.

3.3. Plazo de presentación

El plazo de presentación será el de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación

La presentación de solicitudes se hará en la Secretaría de la Junta del Puerto y Ría de Bilbao, Campo de Volantín, 41, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Defectos en las solicitudes

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndolo que si no lo hiciere se archivará su instancia sin más trámites.

4. ADMISION DE CANDIDATOS

4.1. Lista provisional

Transcurrido el plazo de presentación de instancias y aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», con expresión del documento nacional de identidad.

4.2. Errores en las solicitudes

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.